

Plan de Protección Integral

Documento de información sobre el producto de seguros

Empresa: Advent UIB Cell Insurance Company

Producto: SP1, S1P

Este es un resumen de nuestro plan de seguro. Para más detalles y otra información importante sobre este plan, consulte la documentación y las condiciones del plan, que estarán a su disposición previa solicitud.

¿Qué es este tipo de seguro?

Este Plan de Protección Integral proporciona las siguientes Prestaciones: un pago único en efectivo en caso de que un Adulto Asegurado o un Hijo Asegurado sufra una Muerte Accidental o Invalidez Absoluta y Permanente; Prestaciones por la suspensión del permiso de conducir del Tomador de la Póliza debido a la pérdida de todos los puntos; Prestaciones para la asistencia a cursos optativos de formación en concienciación y reeducación vial; Prestaciones para la asistencia legal del Tomador de la Póliza respecto a consultas de tráfico y servicios de asesoría. Un accidente significa un evento repentino, inesperado y desafortunado que se produce directamente de un medio externo y violento.



¿Qué coberturas se ofrecen?

- ✓ Pagaremos por la Muerte Accidental de un Adulto Asegurado o de un Hijo Asegurado como resultado directo de un Accidente de Tráfico o debido a Otros Accidentes.
- ✓ Pagaremos por la Invalidez Absoluta y Permanente de un Adulto Asegurado o de un Hijo Asegurado como resultado directo de un Accidente de Tráfico o debido a Otros Accidentes.
- ✓ Pagaremos una Prestación por la suspensión del permiso de conducir del Tomador de la Póliza de 100 € al mes durante 6 meses.
- ✓ Pagaremos una Prestación por el coste de los cursos optativos de formación de seguridad vial hasta un máximo de 150 € por curso.
- ✓ Proveeremos asistencia legal respecto a normativas de tráfico y circulación.
- ✓ Pagaremos una Prestación por Muerte Accidental de 5.000 € a 200.000 €.



¿Qué no está cubierto?

- ✗ Debido a una enfermedad, dolencia o infección, salvo que el Accidente sea la causa directa.
- ✗ Esté causado por suicidio o una lesión auto infligida.
- ✗ Debido a estar afectado bajo la influencia de drogas o medicación.
- ✗ Sea el resultado de atención o tratamiento ambulatorio.



¿Hay alguna limitación en la cobertura?

- ! Una Muerte Accidental debe ocurrir dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del Accidente.
- ! El Adulto o Hijo Asegurado debe sobrevivir durante 90 días desde la fecha del accidente para percibir la Prestación por Incapacidad Absoluta y Permanente.
- ! Se tomarán en consideración las Condiciones Preexistentes al registrar e investigar un siniestro. Consulte las condiciones de la póliza.

¿Dónde estoy cubierto?



- ✓ A nivel Mundial



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima a su vencimiento
- Informarnos de cualquier cambio de información
- Informarnos si ha dejado de residir en el país donde adquirió el seguro
- Facilitar toda la información requerida en el momento de registrar o investigar un siniestro y tener la precaución de responder a las preguntas con veracidad



¿Cuándo y cómo realizo los pagos?

Las primas se pagan mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito y se abonan mensualmente en la fecha de renovación



¿Cuándo comienza y termina la cobertura?

La cobertura se renueva cada mes al cobrar la prima y dura hasta la siguiente fecha de vencimiento



¿Cómo cancelo el contrato?

El contrato del seguro puede cancelarse en cualquier momento llamando a nuestro servicio de atención al cliente al 800 007 362